



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

RESOLUCIÓN N° MOD L.V.+MOD+AMP. 211 DE 2022

13 JUN 2022
(.....)

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 14 de mayo del 2021, el señor **OSCAR DANIEL GAITAN NIETO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.501.397 de Cajicá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE SOLICITA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA**, bajo el número de expediente 25126-0-21-0133, respecto del predio denominado "LOTE LANDAVERDE II" ubicado en la vereda Calahorra del Municipio de Cajicá, con código catastral 00-00-0004-0173-000, y con folio de matrícula inmobiliaria número 176-85575, asignados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 800.150.280-0 SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO P.A. SENDEROS DE LA SABANA NIT. 830.054.539-0**, representada legalmente por la señora **MARGOT MARIA DEL TORO OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía N° 39.533.796 expedida en Bogotá, quién certifica como fideicomitente a la sociedad **PROMOTORA SENDEROS DE LA SABANA SAS con NIT. 901.339.867-3** y representada legalmente por la señora **SORAYA PATRICIA NIETO PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.006.682 expedida en Cajicá.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá,

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo RURAL SUBURBANO, Actividad RESIDENCIAL - CORREDOR VIAL.

Que mediante **RESOLUCIÓN NO. PARCE + ON 124 DE 2020 expedida el 14 de julio de 2020**, se otorgó "LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL".

Que se cuenta con certificado de Paz y Salvo de PLUSVALÍA de fecha diez (10) de septiembre de 2019 emitido por la Secretaria de Hacienda del municipio de Cajicá, para el predio en mayor extensión identificado con número catastral 00-00-0004-0173-000 y matrícula inmobiliaria número 176-0061863 (folio cerrado), donde se determinó, liquidó y canceló la contribución de plusvalía según recibos de caja **No. 2019000125, 2019000176, 2019000179 y referencias número 201900060, 201900061, 201900062 respectivamente**, por valor total de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 183.187.000,00)**, tal como consta al momento de conceder la licencia de parcelación y construcción contenida en la Resolución No PARCE+ON 124 del 14 de Julio de 2020.

Que el solicitante allegó **VIABILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS N° EPC-VSP-041-2017** expedida por la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP expedida el día **08 DE NOVIEMBRE DE 2018**, donde **SE OTORGO VIABILIDAD AL PROYECTO** bajo las siguientes condiciones:

- **OBRA A REALIZARSE:** VIVIENDA
- **N° DE UNIDADES:** OCHENTA (80) UNIDADES DE VIVIENDA Y TRES (3) ZONAS COMUNALES.

La viabilidad de servicios cuenta con una **VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS** a partir de la fecha de aprobación, **08 DE NOVIEMBRE DE 2018** y solo es válida para el número de unidades y áreas descritas. En caso de presentarse algún incremento en estas cantidades deberá realizar un nuevo trámite para las unidades y/o áreas adicionales, esta viabilidad es expedida para Vivienda; en caso de cambiar de uso tendrá que realizar una solicitud de modificación a la misma.

Que según la viabilidad de servicios públicos se debe dar estricto cumplimiento a las mismas especialmente en el manejo de alcantarillado pluvial, aprovechamiento de aguas grises, así como todas las obligaciones impuestas por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios conforme a las disponibilidades otorgadas. Con base en la disponibilidad de servicios públicos antes citada se concedió la licencia de



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

parcelación en los términos de la **RESOLUCIÓN NO. PARCE + ON 124 DE 2020** expedida el 14 de julio de 2020.

Que en relación con las áreas de cesión es importante señalar que las mismas fueron establecidas inicialmente en la RESOLUCIÓN NO. PARCE + ON 124 DE 2020 expedida el 14 de julio de 2020, Cesión que se deberá COMPENSAR EN TERRENO EN OTRO PREDIO POR UN ÁREA DE SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (7.459,66 M2), EQUIVALENTE AL 20% DEL ÁREA NETA PARCELABLE DEL PREDIO OBJETO DEL PRESENTE TRÁMITE, bajo las condiciones y términos establecidos en esta.

Que al respecto es necesario señalar que una de las modificaciones solicitadas en el presente trámite es ajustar el área neta parcelable, situación que incide directamente el área de cesión obligatoria a título gratuito a cargo del proyecto, quedando esta obligación en un área de **SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.993,53 M2)**,

Que en virtud de la obligación precitada la administración municipal procedió a efectuar el correspondiente avalúo a fin de adelantar la liquidación de la obligación de compensación, tal como se estableció en la licencia de parcelación, para lo cual se procedió a emitir la Resolución No. 027 del 7 de febrero de 2022, la cual fue notificada mediante correo electrónico al titular inicial de la licencia de parcelación sociedad Torortiz S.A.S., sin embargo en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto Único 1077 de 2015, norma que señala que los titulares de derechos reales principales, los propietarios del derecho de dominio a título de fiducia y los fideicomitentes de las mismas fiducias, los cuales se reputaran como titulares de las licencias urbanísticas que recaen sobre el inmueble o inmuebles objeto de estas.

Que no obstante lo anterior, el artículo 2.2.6.1.2.3.3. del mismo decreto, indica: "En el caso que el predio objeto de la licencia sea enajenado, no se requerirá adelantar ningún trámite de actualización del titular,. No obstante, si el nuevo propietario así lo solicitare, dicha actuación no generará expensa a favor del curador urbano.", es así, como en el presente caso se tiene que actualmente el titular del derecho de dominio es la Sociedad Promotora Senderos de la Sabana S.A.S. en calidad de fideicomitente conforme a la certificación expedida por Fiduciaria Bancolombia como vocera del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Senderos de la Sabana.

Que con ocasión de la transferencia del derecho de dominio, esta situación implica que hoy en día exista un nuevo titular de la licencia urbanística, cuyas obligaciones se reputan en cabeza de este último, es así como se considera procedente y en aras de garantizar el debido proceso, que la liquidación por concepto de la compensación del área de cesión contenida en la Resolución No. 027 del 7 de febrero de 2022 la cual tiene como fundamento el avalúo 823.2021 del 17 de diciembre de 2021, y toda vez que con la presente modificación se presenta un cambio en relación con el área de cesión al pasar de 7.459,66 M2 a un área a compensar de **7.993,53 M2, se considera procedente efectuar la modificación de la liquidación**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

efectuada a fin que la misma guarde relación con la nueva área de cesión, para lo cual se tendrá en cuenta que el avalúo a la fecha se encuentra vigente conforme a lo señalado en el Decreto 1504 de 1998 artículo 19, y en consecuencia se proceda a emitir y notificar en debida forma la nueva liquidación de compensación de la obligación de cesión artículo gratuito derivada de la licencia urbanística de parcelación otorgada, la cual se debe efectuar al nuevo titular de la licencia tal como se señalo en precedencia.

Que así mismo el proyecto deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y obtener el permiso técnico de ocupación en la forma señalada en las normas legales vigentes.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del **21 de mayo de 2021**, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación **05 de octubre de 2021**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 235 DEL 30 DE JULIO DE 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación, la cual fue debidamente notificada por correo electrónico el día **30 DE JULIO DE 2021** a los correos electrónicos registrados y autorizados para notificaciones electrónicas: gerenciadgarq@hotmail.com, y snieto@lamansioninversiones.com.

Que con anexo de fecha 10 de septiembre de 2021, 12 de octubre de 2021, 22 de octubre de 2021, 22 de noviembre de 2021, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 235 de 2021, por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexos de fecha 23 de febrero de 2022, se procede a radicar los anexos como complemento a la respuesta integral del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 235 de 2021 por parte del solicitante y apoderado, dando cumplimiento total a la misma en la citada fecha conforme a la revisión efectuada por esta Secretaría.

Que mediante Resolución N°567 del 20 de diciembre de 2021, la Secretaria de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día 22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020 modificado en el artículo 3 del acuerdo 10 de 2021, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción en los términos del proyecto presentado por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

PESOS M/CTE. (\$158.224.530,00), según pre liquidación N° 0049 de fecha de expedición **28 de febrero de 2022**, la cual fue debidamente notificada por correo electrónico el día **07 de marzo de 2022** a los correos registrados y autorizados para notificaciones electrónicas: gerenciadgarq@hotmail.com, y snieto@lamansioninversiones.com.

Que según factura No. **202200128** de fecha de emisión **07 de abril de 2022** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago realizado y verificado por la Secretaría de Hacienda Municipal, por un monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$158.224.530,00)**.

Que mediante **Resolución N°192 del 20 de mayo de 2022 POR EL CUAL SE RESUELVE UN IMPEDIMENTO PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO 25126-0-21-0133**, en el cual se acepta el impedimento propuesto la Funcionaria JULIETH ANDREA MUÑOZ LOPEZ identificada con cédula de ciudadanía N°52.380.971 expedida en Bogotá, que ostenta el empleo Directora de Desarrollo Territorial Código 009 grado 03, frente al trámite administrativo de "MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N°PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACIÓN VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE SOLICITA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA", radicado bajo el número 25126-0-21-0133 solicitado por el señor OSCAR DANIEL GAITAN NIETO en calidad de apoderado del fideicomitente la sociedad Promotora Senderos de la Sabana S.A.S identificada NIT. 901.339.867-3, conforme a las consideraciones expuestas.

Que en consideración de lo manifestado anteriormente, en el artículo Segundo de la citada Resolución N°192 del 20 de mayo de 2022, se designa en el trámite de la licencia urbanística de modificación de licencia vigente y licencia de construcción modalidad modificación y ampliación radicado N°25126-0-21-133 solicitado por la sociedad Promotora Senderos de la Sabana S.A.S. identificada con NIT 901.339.867-3, para suplir las funciones asignadas a la Directora de Desarrollo Territorial, al ingeniero CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ Secretario de Planeación Código 020 Grado 05.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría der Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA,

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL, bajo el número de expediente **25126-0-21-0133**, respecto del predio denominado "**LOTE LANDAVERDE II**" ubicado en la vereda Calahorra del Municipio de Cajicá, con código catastral **00-00-0004-0173-000**, y con folio de matrícula inmobiliaria número **176-85575**, asignados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 800.150.280-0 SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO P.A. SENDEROS DE LA SABANA NIT. 830.054.539-0**, representada legalmente por la señora **MARGOT MARIA DEL TORO OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía N° **39.533.796** expedida en Bogotá, quién certifica como fideicomitente a la sociedad **PROMOTORA SENDEROS DE LA SABANA SAS con NIT. 901.339.867-3** y representada legalmente por la señora **SORAYA PATRICIA NIETO PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.070.006.682** expedida en Cajicá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Se tendrá como urbanizador o constructor responsable el ingeniero **RAFAEL ARMANDO NIETO PARRA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **2.976.539** de Cajicá, y matricula profesional N° **25202-31930 CND**. El proyecto deberá contar con un supervisor técnico independiente en los términos y para los fines establecidos en la ley 1796 de 2016, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTICULO SEGUNDO: La modificación aprobada en lo contemplado en la presente resolución, estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la **RESOLUCIÓN NO. PARCE + ON 124 DE 2020 expedida el 14 de julio de 2020** con la cual se otorgó "**LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL.**"

1. Vigencia para la modificación a la licencia vigente: La misma vigencia contenida en la RESOLUCIÓN NO. PARCE + ON 124 DE 2020 expedida el 14 de julio de 2020. La solicitud de prórroga deberá efectuarse con el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, la Resolución No. 462 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y tener en cuenta lo señalado por el Decreto No 691 del 22 de Mayo de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, que expresa:

2. Listado de planos en el presente trámite: Total planos aprobados y adoptados únicamente para el presente trámite de modificación a licencia vigente contenida en la **RESOLUCIÓN NO. PARCE + ON 124 DE 2020 expedida el 14 de julio de 2020**, son **CINCO (05)**, relacionados así:

N°	PLANO	CONTENIDO
1	1-1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
2	1-4	AREAS DE PROTECCION Y AISLAMIENTOS
3	2-4	DESLINDE
4	3-4	PARCELACION, PERFILES VIALES



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

5	4-4	PLANO GENERAL DEL PROYECTO, DESARROLLO POR ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN.
---	-----	--

3. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE MOJONES AFECTACIÓN VÍA FERREA		
ORIENTACIÓN	MOJONES	DISTANCIA
NORTE	Del F2 al 19	20,66mts
ORIENTE	Del 19 al 18 pasando por el F6	31,93mts
SUR	Del 18 al F1	35,39mts
OCCIDENTE	Del F1 al F2	80,86mts

CUADRO DE MOJONES AFECTACIÓN VALLADOS		
ORIENTACIÓN	MOJONES	DISTANCIA
NORTE	Del V1 al V2	31,74mts
	Del V2 al V3	13,22mts
ORIENTE	Del V3 al 11	1,45mts
SUR	Del 11 al 10	14,24mts
	Del 10 al 9	31,06mts
OCCIDENTE	Del 9 al V1	2,50mts



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CORC-00201118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

CUADRO DE MOJONES LOTE LADAVEVERDE II		
ORIENTACIÓN	MOJONES	DISTANCIA
NORTE	Del 21 al 19 pasando por el 20 y F2	116,64mts
	Del 19 al 18 pasando por el F6	31,93mts
ORIENTE	Del 18 al 17 pasando por el F1	139,47mts
	Del 17 al 13 pasando por el 16, 15 y 14	122,38mts
	Del 13 al 12	67,07mts
	Del 12 al 11 pasando por el V3	110,12mts
SUR	Del 11 al 10	14,24mts
	Del 10 al 9	31,06mts
OCCIDENTE	Del 9 al 8 pasando por el V1	39,92mts
	Del 8 al 7	28,32mts
	Del 7 al 5 pasando por el P1 y 6	143,59mts
	Del 5 al 4	43,81mts
	Del 4 al 3	13,72mts
	Del 3 al 2	220,38mts
	Del 2 al 1	4,60mts
	Del 1 al 25 pasando por el 26	220,34mts
	Del 25 al 24	51,67mts
	Del 24 al 23	73,81mts
	Del 23 al 21 pasando por el 22	77,36mts

CUADRO DE MOJONES LOTE UNO (1) FUTURO DESARROLLO		
ORIENTACIÓN	MOJONES	DISTANCIA
NORTE	Del 1 al 25 pasando por el 26	220,34mts
ORIENTE	Del 25 al 3	4,21mts
SUR	Del 3 al 2	220,38mts
OCCIDENTE	Del 2 al 1	4,60mts

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LA VDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

CUADRO DE MOJONES LOTE DOS (2) FUTURO DESARROLLO		
ORIENTACIÓN	MOJONES	DISTANCIA
NORTE	Del P1 al P3 pasando por el P2	71,46mts
ORIENTE	Del P3 al V2	80,27mts
	Del V2 al 10	1,28mts
SUR	Del 10 al 9 pasando por el P5	31,06mts
OCCIDENTE	Del 9 al 8 pasando por el V1	39,92mts
	Del 8 al 7	28,32mts
	Del 7 al P1	41,64mts

CUADRO DE MOJONES LOTE TRES (3)		
ORIENTACIÓN	MOJONES	DISTANCIA
NORTE	Del 21 al 19 pasando por el 20 y F2	116,64mts
ORIENTE	Del 19 al 18 pasando por el F6	31,93mts
	Del 18 al 17 pasando por el F1	139,47mts
	Del 17 al 13 pasando por el 16, 15 y 14	122,38mts
	Del 13 al 12	67,07mts
	Del 12 al 11 pasando por el V3	110,12mts
SUR	Del 11 al 10	14,24mts
	Del 10 al P3 pasando por el V2	81,55mts
	Del P3 al P1 pasando por el P2	71,46mts
OCCIDENTE	Del P1 al 5 pasando por el 6	101,95mts
	Del 5 al 4	43,81mts
	Del 4 al 3	13,72mts
	Del 3 al 25	4,21mts
	Del 25 al 24	51,67mts
	Del 24 al 23	73,81mts
	Del 23 al 21 pasando por el 22	77,36mts



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

CUADRO DE ÁREAS GENERAL MODIFICACIÓN PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2 PROYECTO "SENDEROS DE LA SABANA"			
DESCRIPCION		M2	%
AREA TOTAL PROYECTO		40.833,58	
AREA LOTE LANDAVERDE II - 176 - 85575		40.833,58	
1	AREA BRUTA	40.833,58	100,00%
		M2	%
2	AFECTACIONES	865,93	2,12%
2,1	ÁREA DE AFECTACIÓN VÍA FERREA	779,73	1,91%
2,2	ÁREA DE AFECTACIÓN VALLADOS (CAMINO SAN ANTONIO)	86,20	0,21%
3	AREAS DE RESERVA (LIMITANTE DE USO)*	2.669,36	6,54%
3,2	AREA DE RESERVA VALLADOS	2.669,36	6,54%
4	AREA NETA PARCELABLE (ITEM 1 - ITEM 2)	39.967,65	97,88%
LOTES RESULTANTES			
4,1	LOTE UNO (1) FUTURO DESARROLLO	971,49	40.833,58
4,2	LOTE DOS (2) FUTURO DESARROLLO (Incluye área de reserva vallados)	4.183,78	
4,3	LOTE TRES (3) (Incluye área de reserva vallados)	35.678,31	
5	CESIONES URBANISTICAS OBLIGATORIAS	7.993,53	20,00%
5,1	CESION TIPO A 20%	7.993,53	100,00%
5,2	AREA DE CESION A COMPENSAR EN OTRO TERRENO	7.993,53	
5,3	AREA DE CESION EN UNIDAD PREDIAL	0,00	
6	AREA UTIL (ITEM 4 - ITEM 5.3)	39.967,65	
7	AREA DESARROLLO ETAPAS DE CONSTRUCCION	40.833,58	
7,1	LOTE 1 - FUTURO DESARROLLO	971,49	40.833,58
7,2	LOTE 2 - FUTURO DESARROLLO	4.183,78	
7,3	LOTE 3 - DESARROLLADO POR ETAPAS DE CONSTRUCCION	35.678,31	
7,3,1	AREA NETA PARCELABLE ETAPA 1 - presente tramite	6.260,71	
7,3,2	AREA NETA PARCELABLE ETAPA 2 - presente tramite	4.559,79	
7,3,3	AREA FUTURO DESARROLLO (ETAPAS FUTURAS)	24.857,81	



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

EDIFICABILIDAD SEGÚN NORMA			
DESCRIPCION		M2	%
AREA REAL - LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		40.833,58	
AREA LOTE LANDAVERDE II - 176 - 85575		40.833,58	
1	AREA BRUTA	40.833,58	100,00%
2	AREA NETA PARCELABLE (A.N.P)	39.967,65	
2,1	AREA EN HAS	3,997	INDICES
2,2	AREA TOTAL DE OCUPACION	7.993,53	0,20
2,3	AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	15.987,06	0,40
DENSIDAD		UNIDADES DE VIVIENDA	
		PRESENTADO	NORMA
2,4	DENSIDAD VIV. AGRUPADA - 10/Ha (10 bifamiliares/hectarea = 20 unidades de vivienda/ hectarea)	40 bifamiliares = 80 unidades de vivienda	40 bifamiliares = 80 unidades de vivienda
2,5	UNIDADES APROBADAS POR VIABILIDAD DE SERVICIOS EPC-VSP-041-2017	UNIDADES DE VIVIENDA ZONAS COMUNALES	80 unidades 3 unidades
ESTACIONAMIENTOS			
ETAPA	TIPO DE ESTACIONAMIENTO	NORMA	PRESENTADO
ETAPA 1	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	12,00	36,00
	ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	3,00	18,00
	ESTACIONAMIENTOS MOVILIDAD REDUCIDA	1,00	2,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ETAPA 1	16,00	56,00
ETAPA 2	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	12,00	36,00
	ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	3,00	0,00
	ESTACIONAMIENTOS MOVILIDAD REDUCIDA	0,00	0,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ETAPA 2	15,00	36,00
ETAPA 3	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	12,00	36,00
	ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	3,00	0,00
	ESTACIONAMIENTOS MOVILIDAD REDUCIDA	0,00	0,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ETAPA 3	15,00	36,00
ETAPA 4	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	10,00	30,00
	ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	2,50	0,00
	ESTACIONAMIENTOS MOVILIDAD REDUCIDA	0,00	0,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ETAPA 4	12,50	30,00
ETAPA 5	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	10,00	30,00
	ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	2,50	0,00
	ESTACIONAMIENTOS MOVILIDAD REDUCIDA	0,00	0,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ETAPA 5	12,50	30,00
ETAPA 6	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	10,00	30,00
	ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	2,50	0,00
	ESTACIONAMIENTOS MOVILIDAD REDUCIDA	0,00	0,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ETAPA 6	12,50	30,00
ETAPA 7	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	6,00	18,00
	ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	1,50	0,00
	ESTACIONAMIENTOS MOVILIDAD REDUCIDA	0,00	0,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ETAPA 7	7,50	18,00
ETAPA 8	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	8,00	24,00
	ESTACIONAMIENTOS VISITANTES	2,00	0,00
	ESTACIONAMIENTOS MOVILIDAD REDUCIDA	0,00	0,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ETAPA 8	10,00	24,00
PRIVADOS	TOTAL ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	80,00	240,00
VISITANTES	TOTAL ESTACIONAMIENTOS ESTÁNDAR VISITANTES	19,00	18,00
	TOTAL ESTACIONAMIENTOS MOV. REDUCIDA VISITANTES	1,00	2,00
TOTAL	TOTAL ESTACIONAMIENTOS PARCELACIÓN	100,00	260,00

* Las áreas de reserva corresponden al aislamiento de los vallados internos, los cuales NO hacen parte de la estructura ecológica principal del Municipio.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

ÍTEM		ÁREA (M2)	TOTAL (M2)
LOTE UNO (1) FUTURO DESARROLLO		971,49	971,49
LOTE DOS (2) FUTURO DESARROLLO		4183,78	4183,78
LOTE TRES (3) PRESENTE TRÁMITE	ETAPA 1	6260,71	35678,31
	ETAPA 2	4559,79	
	ETAPAS FUTURAS	24857,81	

CUADRO DE ÁREAS GENERAL MODIFICACIÓN PARCELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2 PROYECTO "SENDEROS DE LA SABANA"			
DESCRIPCION		M2	%
AREA TOTAL PROYECTO		40.833,58	
AREA LOTE LANDAVERDE II - 176 - 85575		40.833,58	
1	AREA BRUTA	40.833,58	100,00%
		M2	%
2	AFECTACIONES	865,93	2,12%
2,1	ÁREA DE AFECTACIÓN VÍA FERREA	779,73	1,91%
2,2	ÁREA DE AFECTACIÓN VALLADOS (CAMINO SAN ANTONIO)	86,20	0,21%
3	AREAS DE RESERVA (LIMITANTE DE USO)*	2.669,36	6,54%
3,2	AREA DE RESERVA VALLADOS	2.669,36	6,54%
4	AREA NETA PARCELABLE (ITEM 1 - ITEM 2)	39.967,65	97,88%
LOTES RESULTANTES			
4,1	LOTE UNO (1) FUTURO DESARROLLO	971,49	40.833,58
4,2	LOTE DOS (2) FUTURO DESARROLLO (Incluye área de reserva vallados)	4.183,78	
4,3	LOTE TRES (3) (Incluye área de reserva vallados)	35.678,31	



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LA VAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

ÁREA BRUTA LOTE		40.833,58	ÁREAS DE DESARROLLO PROYECTADAS POR ETAPAS (LOTE 3) Y FUTURO DESARROLLO (LOTES 1 Y 2)							ÍNDICES PROYECTADOS POR ETAPAS	
ÁREA NETA PARCELABLE		39.967,65									
ÁREA ÚTIL		39.967,65									
LOTE 1	LOTE 1- FUTURO DESARROLLO		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA LOTE 1	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA Y/O COMÚN	TOTAL	ÁREA LIBRE M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA Y/O COMÚN	TOTAL	0,00%	0,00%		
			971,49	0,00	0,00	971,49	0,00	0,00			
LOTE 2	LOTE 2- FUTURO DESARROLLO		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA LOTE 2	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA Y/O COMÚN	TOTAL	ÁREA LIBRE M2	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA Y/O COMÚN	TOTAL	3,00%	6,00%		
			4183,78	1200,00	1200,00	2983,78	1200,00	1200,00			
LOTE 3 - PRESENTE TRÁMITE	ETAPA 1 PRESENTE TRÁMITE		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA ETAPA 1	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	2,48%	4,33%	
			6260,71	882,72	109,00	991,72	5268,99	738,00	0,00	738,00	
	ETAPA 2 PRESENTE TRÁMITE		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA ETAPA 2	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	2,21%	4,06%	
			4559,79	882,72	0,00	882,72	3677,07	738,00	0,00	738,00	
	ETAPA 3		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA ETAPA 3	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO / ALTILLO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	2,56%	4,58%	
			4876,09	1022,40	0,00	1022,40	3853,69	806,30	0,00	806,30	
	ETAPA 4		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA ETAPA 4	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO / ALTILLO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	1,84%	3,38%	
			4001,49	735,60	0,00	735,60	4001,49	615,00	0,00	615,00	
	ETAPA 5		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA ETAPA 5	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO / ALTILLO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	2,19%	3,90%	
			4917,40	875,28	0,00	875,28	4917,40	683,30	0,00	683,30	
	ETAPA 6		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA ETAPA 6	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO / ALTILLO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	2,71%	4,62%	
			5623,84	735,60	346,26	1081,86	5277,58	615,00	150,00	765,00	
	ETAPA 7		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA ETAPA 7	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO / ALTILLO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	1,45%	2,55%	
			3105,73	581,04	0,00	581,04	3105,73	437,30	0,00	437,30	
	ETAPA 8		OCUPACIÓN PROYECTADA				CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			I.O. PARCIAL	I.C. PARCIAL
	ÁREA DE DESARROLLO PROYECTADA ETAPA 8	ÁREA DESARROLLO	PRIMER PISO			SEGUNDO PISO / ALTILLO					
			ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PRIVADA	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN COMÚN	TOTAL	1,47%	2,70%	
			2333,26	588,48	0,00	588,48	2333,26	492,00	0,00	492,00	
										I.O. TOTAL	I.C. TOTAL
										19,91%	36,11%

4. Responsable de planos y diseños del presente trámite, relacionados a continuación:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

- Responsable del diseño y planos arquitectónicos: el arquitecto **JAVIER ENRIQUE GALLEGOS ANGARITA** identificado con cédula de Ciudadanía No **80.541.475** de Zipaquirá y con matrícula profesional N° **A251332009-80541475 CPNAA**.
- Responsable de los diseños y planos estructurales: el ingeniero civil **JOSE LUIS REYES GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.234.913** expedida en Bogotá, y con matrícula profesional No. **25202-43198 CND**.
- Responsable informe geotécnico: el ingeniero civil **ALFONSO URIBE SARDIÑA**, identificado con cedula de ciudadanía **79.154.597** y con matrícula profesional **25202-20489**.
- Responsable de la revisión independiente de los diseños estructurales: el ingeniero civil **JAIR USECHE MACIAS**, identificado con cedula de ciudadanía N°**19.420.425** de Bogotá y con matrícula profesional N°**25202-56174**.
- Responsable de la supervisión técnica: el ingeniero **JOHN JAIRO RUIZ SUAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°**19.427.940** de Bogotá, D.C. y con matrícula profesional **25202-31218 CND**.

5. **AREA DE CESION OBLIGATORIA:** El área de cesión obligatoria a título gratuito en los términos del artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014, conforme a la presente modificación de la licencia aprobada mediante RESOLUCIÓN No. PARCE + ON 124 DE 2020 expedida el 14 de julio de 2020, liquidada mediante la Resolución 027 del 07 de febrero de 2022 corresponderá al 20% del área neta parcelable equivalente a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (7.993,53 M2), la cual se hará exigible en su totalidad, conforme a lo señalado en las consideraciones de la presente resolución, respecto del predio denominado "LOTE LANDAVERDE II" ubicado en la vereda Calahorra del Municipio de Cajicá, con código catastral 00-00-0004-0173-000, y con folio de matrícula inmobiliaria número 176-85575, asignados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 800.150.280-0 SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO P.A. SENDEROS DE LA SABANA NIT. 830.054.539-0, representada legalmente por la señora MARGOT MARIA DEL TORO OSORIO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.533.796 expedida en Bogotá, quién certifica como fideicomitente a la sociedad PROMOTORA SENDEROS DE LA SABANA SAS con NIT. 901.339.867-3 y representada legalmente por la señora SORAYA PATRICIA NIETO PEÑA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.070.006.682 expedida en Cajicá.

PARAGRAFO: La liquidación por concepto de la compensación del área de cesión contenida en la Resolución No. 027 del 7 de febrero de 2022, la cual tiene como fundamento el avalúo 823.2021 del 17



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

de diciembre de 2021, y toda vez que con la presente modificación se presenta un cambio en relación con el área de cesión al pasar de 7.459,66 M2 a un área a compensar de 7.993,53 M2, se considera procedente efectuar la modificación de la liquidación realizada a fin que la misma guarde relación con la nueva área de cesión, para lo cual se tendrá en cuenta que el avalúo a la fecha se encuentra vigente conforme a lo señalado en el Decreto 1504 de 1998 artículo 19, y en consecuencia se proceda a emitir y notificar en debida forma la nueva liquidación de compensación de la obligación de cesión a título gratuito derivada de la licencia urbanística de parcelación otorgada, la cual se debe efectuar al nuevo titular de la licencia tal como se señaló en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA, bajo el número de expediente **25126-0-21-0133**, respecto del predio denominado "LOTE LANDAVERDE II" ubicado en la vereda Calahorra del Municipio de Cajicá, con código catastral **00-00-0004-0173-000**, y con folio de matrícula inmobiliaria número **176-85575**, asignados por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad de **FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. con Nit. 800.150.280-0 SOCIEDAD FIDUCIARIA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO P.A. SENDEROS DE LA SABANA NIT. 830.054.539-0**, representada legalmente por la señora **MARGOT MARIA DEL TOTO OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía N° **39.533.796** expedida en Bogotá, quién certifica como fideicomitente a la sociedad **PROMOTORA SENDEROS DE LA SABANA SAS con NIT. 901.339.867-3** y representada legalmente por la señora **SORAYA PATRICIA NIETO PEÑA** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.070.006.682** expedida en Cajicá. conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: Los demás artículos de la "RESOLUCIÓN NO. PARCE + ON 124 DE 2020 expedida el 14 de julio de 2020", mantendrán su mismo contenido, valor material y literal.

ARTÍCULO CUARTO La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos y aprobados al presente trámite: **CATORCE (14) PLANOS** así: planos arquitectónicos 1DE5, 2DE5, 3DE5, 4DE5, 5DE5; planos estructurales: AUS-18001-1, E-01, E-02, E-03, E-04, E-201, E-300, E-602, E-02.
4. Características básicas del proyecto:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL (M2)
1,1	ÁREA BRUTA LOTE	40833,58
1,2	ÁREA NETA PARCELABLE	39967,65
1,3	ÁREA ÚTIL	39967,65
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN APROBADAS MEDIANTE RES. 124 DE 2020		
2,1	ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	78,37
2,2	ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	57,04
2,3	ÁREA CONSTRUIDA ALTILLO	19,31
2,4	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	154,72
2,5	ÁREA LIBRE CASA MODELO TIPO (TERRAZAS Y BALCONES)	22,21
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN CASA TIPO PRESENTE TRÁMITE		
3,1	ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO	73,56
3,2	ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO	61,50
3,3	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN	135,06
3,4	ÁREA LIBRE PRIVADA BALCONES	4,65
3,5	ÁREA LIBRE PRIVADA PARQUEADERO Y ACCESO PEATONAL	41,30
3,6	ÁREA TOTAL LIBRE PRIVADA	45,95
3,7	INDICE DE OCUPACIÓN INDIVIDUAL	0,18%
3,8	INDICE DE CONSTRUCCIÓN INDIVIDUAL	0,34%
3,9	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS	3,00



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

UNIDADES DE VIVIENDA PRESENTE TRÁMITE		
4,1	UNIDADES DE VIVIENDA ETAPA 1	12
4,2	UNIDADES DE VIVIENDA ETAPA 2	12
4,3	TOTAL UNIDADES DE VIVIENDA	24
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN TOTALES PRESENTE TRÁMITE		
ETAPA 1	ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO ETAPA 1	882,72
	ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO ETAPA 1	738,00
	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 1	1620,72
	ÁREA LIBRE PRIVADA TOTAL BALCONES ETAPA 1	55,80
	ÁREA LIBRE PRIVADA TOTAL PARQUEADERO Y ACCESO PEATONAL	495,60
	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS ETAPA 1	36,00
ETAPA 2	ÁREA CONSTRUIDA PRIMER PISO ETAPA 2	882,72
	ÁREA CONSTRUIDA SEGUNDO PISO ETAPA 2	738,00
	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN ETAPA 2	1620,72
	ÁREA LIBRE PRIVADA TOTAL BALCONES ETAPA 2	55,80
	ÁREA LIBRE PRIVADA TOTAL PARQUEADERO Y ACCESO PEATONAL ETAPA 2	495,60
	ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS ETAPA 2	36,00
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN TOTALES ACUMULADAS PRESENTE TRÁMITE		
5,1	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN PRIMER PISO ACUMULADA	1765,44
5,2	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN SEGUNDO PISO ACUMULADA	1476,00
5,3	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN ACUMULADA	3241,44
5,4	ÁREA LIBRE PRIVADA ACUMULADA BALCONES	111,60
5,5	ÁREA LIBRE PRIVADA ACUMULADA PARQUEADERO Y ACCESO PEATONAL	991,20
5,6	ÁREA NETA PARCELABLE LIBRE ACUMULADA	38202,21



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS EN TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CFR701118

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

ITEM	CUADRO DE AREAS GENERAL ACUMULADO			M2
1	Lote LANDAVERDE II 176-85575			40.833,58
2	ÁREA NETA PARCELABLE PROYECTO			39.967,65
3	LOTE 1 FUTURO DESARROLLO			971,49
4	LOTE 2 FUTURO DESARROLLO			4.183,78
5	DESARROLLO POR ETAPAS (LOTE 3)			35.678,31
5,1	AREA DESARROLLO ETAPA 1 - PRESENTE TRAMITE	ÁREA TERRENO UNIDADES PRIVADAS	2897,40	6.260,71
		CESIÓN TIPO B ÁREA ZONA VERDE 1	759,38	
		CESIÓN TIPO B VÍA ACCESO COMÚN	992,08	
		CESIÓN TIPO B VÍA INTERNA COMÚN	1.611,85	
5,2	AREA DESARROLLO ETAPA 2 - PRESENTE TRAMITE	ÁREA TERRENO UNIDADES PRIVADAS	3.593,85	4.559,79
		CESIÓN TIPO B VÍA INTERNA COMÚN	965,94	
5,3	AREA FUTURO DESARROLLO (ETAPAS FUTURAS)			24.857,81

INDICES ACUMULADOS PRESENTE TRÁMITE			
ITEM	ÁREAS TOTALES DE CONSTRUCCIÓN ACUMULADAS	M2	
1	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 1ER. PISO	1.765,44	
2	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCION 2DO. PISO	1.476,00	
3	ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN ACUMULADO	3.241,44	
ITEM	ÍNDICES ACUMULADOS PRESENTE TRÁMITE	%	
3	INDICE DE OCUPACIÓN ACUMULADO	4,42%	
4	INDICE DE CONSTRUCCIÓN ACUMULADO	8,11%	
ITEM	NÚMERO DE VIVIENDAS ACUMULADAS	BIFAMILIARES	UNIDADES
5	UNIDADES DE VIVIENDA ETAPA 1 PRESENTE TRÁMITE	6	12
6	UNIDADES DE VIVIENDA ETAPA 2 PRESNETE TRAMITE	6	12
ITEM	NÚMERO DE VIVIENDAS PARA FUTURO DESARROLLO	BIFAMILIARES	UNIDADES
7	UNIDADES DE VIVIENDA DISPONIBLES PARA FUTURO DESARROLLO	28	56



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CFR701118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LA VAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

CUADRO GENERAL DE ÁREAS - DESARROLLO POR ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN								
ETAPA	UNIDAD PRIVADA	ARERA DEL TERRENO	CASA TIPO	AREA CONST. PISO 1	AREA CONST. PISO 2	AREA TOTAL CONST. (PISO 1 + PISO 2)	AREA BALCONES	AREA LIBRE PARQUEADERO Y ACCESO PEATONAL
1	1-A	240,81	BIFAMILIAR 1	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	1-B	241,47		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	2-A	240,80	BIFAMILIAR 2	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	2-B	241,45		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	4-A	241,19	BIFAMILIAR 4	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	4-B	242,62		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	5-A	240,50	BIFAMILIAR 5	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	5-B	241,35		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	6-A	241,68	BIFAMILIAR 6	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	6-B	241,07		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	7-A	242,95	BIFAMILIAR 7	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
7-B	241,51	73,56		61,50	135,06	4,65	41,30	
SUBTOTAL ETAPA 1		2897,40	12 UNIDADES	882,72	738,00	1.620,72	55,80	495,60
INDICE DE OCUPACIÓN - ETAPA 1					2,21%		882,72	
INDICE DE CONSTRUCCIÓN - ETAPA 1					4,06%		1620,72	
2	11-A	341,42	BIFAMILIAR 11	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	11-B	333,91		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	12-A	255,59	BIFAMILIAR 12	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	12-B	305,24		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	13-A	332,51	BIFAMILIAR 13	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	13-B	331,85		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	14-A	255,72	BIFAMILIAR 14	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	14-B	255,72		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	15-A	328,61	BIFAMILIAR 15	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	15-B	320,22		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	16-A	277,34	BIFAMILIAR 16	73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
	16-B	255,72		73,56	61,50	135,06	4,65	41,30
SUBTOTAL ETAPA 2		3593,85	12 UNIDADES	882,72	738,00	1620,72	55,80	495,60
INDICE DE OCUPACIÓN - ETAPA 2					2,21%		882,72	
INDICE DE CONSTRUCCIÓN - ETAPA 2					4,06%		1620,72	
INDICES ACUMULADOS ETAPAS 1 Y 2								
INDICE DE OCUPACIÓN ACUMULADO ETAPAS 1 Y 2					4,42%		1765,44	
INDICE DE CONSTRUCCIÓN ACUMULADO ETAPAS 1 Y 2					8,11%		3241,44	

- Responsable del diseño y planos arquitectónicos: el arquitecto JAVIER ENRIQUE GALLEGOS ANGARITA identificado con cédula de Ciudadanía No 80.541.475 de Zipaquirá y con matrícula profesional N° A251332009-80541475 CPNAA.
- Responsable de los diseños y planos estructurales: el ingeniero civil JOSE LUIS REYES GOMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.234.913 expedida en Bogotá, y con matrícula profesional No. 25202-43198 CND.
- Responsable informe geotécnico: el ingeniero civil ALFONSO URIBE SARDIÑA, identificado con cedula de ciudadanía 79.154.597 y con matrícula profesional 25202-20489.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANDAVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

8. Responsable de la revisión independiente de los diseños estructurales: el ingeniero civil JAIR USECHE MACIAS, identificado con cedula de ciudadanía N°19.420.425 de Bogotá y con matrícula profesional N°25202-56174.
9. Responsable de la supervisión técnica: el ingeniero JOHN JAIRO RUIZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N°19.427.940 de Bogotá, D.C. y con matrícula profesional 25202-31218 CND.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución. Así mismo deberá dar cumplimiento a todas las obligaciones legales y reglamentarias, en especial las señaladas en el artículo 2.2.6.1.2.3.6. del Decreto Único 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto Único 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEPTIMO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No 472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación y no modifica ni amplía el término de vigencia de la Resolución que concede la licencia objeto de modificación.

ARTÍCULO DECIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. PARCE+ON 124 DE 2020 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE PARCELACION VIVIENDA AGRUPADA PROYECTO LANIDAVEVERDE Y CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, ETAPA 1 – CASA MODELO TIPO IZQUIERDA, VIVIENDA BIFAMILIAR USO RESIDENCIAL] Y ASI MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN ETAPAS 1 Y 2, DEL PROYECTO DENOMINADO SENDEROS DE LA SABANA".

parte centro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

13 JUN 2022

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CARGO
Revisó y proyectó:	Ing. Karen Martínez		Profesional Universitario
Revisó y proyectó:	Dr. Saúl Londoño		Asesor Jurídico
Revisor Estructural:	Ing. Sergio Moreno		Ingeniero Contratista
Revisó y Aprobó:	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-CER701118



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 211 - 2022 MOD L.V + MOD + AMP / EXPEDIENTE 21-0133

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

13 de junio de 2022, 16:32

Para: gerenciadgarq@hotmail.com, snieto@lamansioninversiones.com

Cc: Karen Jeaneth Martínez Tovar <Karen.Martinez@cajica.gov.co>, Sergio Nicolas Moreno Sanchez

<sergio.moreno@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN MOD L.V + MOD + AMP No. 211 - 2022 DEL 13 DE JUNIO DEL 2022**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0133**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Escudo Cajica

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 211 - 2022 MOD L.V+MOD+AMP - EXP 21-0133.pdf
11245K

